

Paraná, 22 de Octubre de 2002

VISTO

La iniciativa presentada por la afiliada y beneficiaria Proc. Esmeralda Crocci de Bonetti, respecto de la conveniencia de emitir credenciales identificatorias a favor de los jubilados y pensionados de la Caja Forense, y;

CONSIDERANDO

Que la tenencia de una credencial que acredite el carácter de jubilado y/o pensionado puede reportar, para sus portadores, beneficios adicionales en el consumo de bienes y servicios;

Que es de estricta justicia posibilitar a los beneficiarios que acrediten frente a terceros su carácter de pasivos;

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Art. 1º) Crear la credencial identificatoria Beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones de la Caja Forense la que deberá contener: Nombre y Apellido completos, Tipo y Número de documento de identidad, Domicilio, Beneficio y Número de beneficiario, y una fotografía tipo carnet.

Art. 2º) Establecer que tal credencial será extendida a favor de cada beneficiario actual que lo solicite.

Art. 3º) En el trámite de otorgamiento de nuevos beneficios deberá indicar la opción y en caso positivo acompañar la fotografía correspondiente.

Art. 4º) Notificar, comunicar, registrar y archivar.

Dr. Carlos Antonio Chemez
Secretario
Caja Forense de Entre Ríos

Dr. Esteban Pablo Quinodoz
Presidente
Caja Forense de Entre Ríos